Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (02) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:	No. 2016-00309
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JOSE BETHOVEN TRIANA ACOSTA
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MUNICIPIO DE IBAGUE

Teniendo en cuenta que se encuentra surtido el trámite ordenado por el Despacho en la pasada audiencia inicial, se convoca de nuevo a las partes y al Ministerio Público a la reanudación de la Audiencia Inicial, para el próximo **veinticinco (25) de enero de 2019 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ